

PLANES DE NEGOCIOS PARA PRODUCTORES FAMILIARES con PRODUCCIÓN OVINA

Este Llamado está dirigido a promover la presentación de Planes de Negocios Ovinos para Productores Familiares tendientes a cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la sustentabilidad de los productores familiares introduciendo o potenciando la producción ovina.
2. Promover innovaciones sostenibles de carácter estratégico, que perduren en el tiempo mejorando la estructura y funcionamiento de los sistemas productivos.
3. Mejorar las capacidades de gestión productiva de los productores familiares a través de acciones colectivas para la incorporación de conocimientos y prácticas mediante procesos de capacitación que acompañen a la implementación de las innovaciones propuestas.

Los Planes estarán orientados a la asociatividad, al fortalecimiento institucional y para superar restricciones de escala. Se pretende intensificar la producción a través de procesos que integren la cadena y/o generación de nuevos productos y/o el acceso a nuevos mercados.

Los apoyos no reembolsables (subsidios), cubrirán hasta el 50% de los costos incrementales de implementación del Plan de Negocio, con un máximo de U\$S 4.000 por productor, en un plazo máximo de ejecución de 12 meses. Para acceder al subsidio se requiere:

- a) ser productor familiar registrado a través de la Declaración Jurada de productor Familiar MGAP
- b) participar de un plan, con al menos otros 4 productores, y un responsable técnico, que sea evaluado y aprobado
- c) los planes deberán contar con el aval de instituciones locales de productores, del SUL, u otras. Cada institución podrá avalar planes por hasta U\$S 80.000 de subsidio, independientemente de la cantidad de Planes o productores involucrados.

Pago: El primer desembolso se realizará al cumplirse las metas intermedias del Plan de Negocio contra verificación de las metas intermedias pactadas en el contrato. El monto del primer desembolso no podrá ser superior al 50% del monto total del apoyo financiero aprobado. El segundo y último desembolso se realizará al finalizar la ejecución del Plan de Negocio contra verificación de metas finales pactadas en el contrato.

Dependiendo de la naturaleza del Plan de Negocio, la UCP evaluará la posibilidad de otorgar un adelanto de hasta un 25% del apoyo financiero así como manejarse con desembolsos por cumplimiento de metas intermedias.

CONDICIONES Y FORMATO DEL LLAMADO

Figuras del llamado

- **El Grupo.** En todos los casos de presentación de Planes el mínimo para conformar un **grupo de productores** ganaderos familiares será de **5 productores beneficiarios**. Podrán ser beneficiarios cualquier

PROGRAMA GANADERO

asociación o agrupación de productores familiares. Se aceptarán asociaciones de múltiples tipos, pudiendo construirse sobre la base de convenios o contratos, sociedades constituidas, u otras formas.

- **El Gestor.** El Plan de Negocio deberá contar con la figura del Gestor que será aquella persona responsable de representar al grupo de productores ante el Programa Ganadero y del cobro de subsidio del Plan. El Gestor no podrá coincidir con el Técnico Responsable del Plan de Negocios. El Gestor no recibirá financiación directa del Programa Ganadero, el costo de gestión de los grupos y el tiempo de trabajo podrán ser incluidos en los costos incrementales, que se encuentren dentro del proyecto.

- **El Técnico responsable.** El Plan de Negocio deberá contar con un Técnico responsable para el cual se prevé pago por elaboración y seguimiento de planes aprobados. Cada Técnico Responsable podrá presentar ante el Programa Ganadero un máximo de 2 propuestas de Planes de Negocios Ovinos.

Al Técnico se le pagará por aprobación del plan (con contrato firmado)- 200 U\$S por cada productor beneficiario integrante del grupo.

Por el Seguimiento del Plan, recibirá 2 pagos correspondientes a la presentación de 2 informes de metas, uno a la mitad del Plan y otro al finalizar el mismo, abonándose por productor beneficiario U\$S 150 por cada informe aprobado.

- **La Institución que avala el plan.** Podrá ser una institución local (Sociedad de Fomento Rural, Asociación, Cooperativa, etc.) que aporta a la organización de los productores, a su acceso a capacitación, o su articulación con recursos y/o técnicos útiles para el desarrollo del plan.

Formato de los Planes

Todas las propuestas que se presentarán deberán contemplar al menos 3 de los siguientes aspectos:

- Incorporación del rubro ovino, serán costos elegibles por ejemplo: la compra de reproductores y/o la innovación genética.
- Innovación Tecnológica, se considerará la incorporación de medidas innovadoras en relación al manejo, sanidad, reproducción y nutrición de la majada.
- Innovación Organizativa y Fortalecimiento Institucional, los planes deberán contar con propuestas dirigidas a la formación de grupos de los productores beneficiarios, a la articulación horizontal y/o vertical en la cadena y/o al fortalecimiento del respaldo Institucional aumentando el Capital Social de los productores.
- Innovación en productos y/o mercados, apuntando a generar nuevos procesos, productos y/o acceso a nuevos segmentos de mercados. Estas innovaciones se podrán desarrollar en las distintas fases de la cadena con el objetivo de promover la sustentabilidad y/o a la innovación en la producción.

PROGRAMA GANADERO

Como mecanismo de proyección a futuro, en los Planes que lo ameriten se exigirá la conformación de un fondo rotatorio y su correspondiente reglamento.

Siendo de interés del **Programa Ganadero** contar con un análisis de resultados finales de las propuestas a realizarse, **este llamado permite, para aquellas Instituciones que participen en el Plan de Negocios, evaluar Estudio de Casos donde se dejen explícitos resultados medidos a través de indicadores específicos.** Los mismos permitirán evaluar los impactos de diferentes aspectos determinantes de la sustentabilidad, reflejar el aprendizaje obtenido y las recomendaciones que a juicio del formulador sean relevantes destacar. Este aspecto podrá ser incluido como costo, previéndose un presupuesto de hasta U\$S 2.000 para su ejecución, que deberá ser justificado con acciones específicas en el marco de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa. La UCP del programa evaluará caso a caso la conveniencia de otorgar este subsidio extra.

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PLANES

1. Cuando se tenga definido el **grupo de productores y la idea general del plan se deberá completar la Planilla de Elegibilidad con los datos de cada productor: nombre, CI, DICOSE y N° Declaración Jurada de Productor Familiar** y enviar ffielitz@mgap.gub.uy ó seguimientopg@mgap.gub.uy
2. En el Programa le asignarán un técnico de referencia para que le **despeje dudas y facilite completar el formulario.**
3. **Una vez finalizado el intercambio** con el referente del programa se deberá **enviar la versión definitiva como se indica a continuación:**

Se debe **enviar, por correo electrónico, cada Plan con su correspondiente Planilla de Elegibilidad** a las direcciones ffielitz@mgap.gub.uy ó seguimientopg@mgap.gub.uy; **y por correo postal certificado, o personalmente UN SOBRE CONTENIENDO:**

1. La **primera hoja del Plan que se llama “Plan de Negocio”** y debe estar **firmada por el Gestor y el Técnico Responsable del Plan**
2. El **CD que contenga el Formulario del Plan Completo y la Planilla de Elegibilidad**
3. La **Declaración Jurada de DICOSE,**
4. La **Declaración Jurada de Productor familiar del MGAP**
5. **Borrador del Reglamento Grupal** donde se prevé los criterios de acceso y distribución del subsidio, el funcionamiento general del grupo, derechos y deberes de los integrantes del grupo, entre otros, **firmado por los productores.**

PROGRAMA GANADERO

Las propuestas se recibirán en la **Sede del Programa Ganadero, ubicada en Garzón 456, Montevideo, hasta el: 18 de diciembre de 2009 a la hora 16:00.** En caso de enviarse por correo postal la certificación de envío deberá ajustarse al plazo establecido.

Este llamado prevé que los **Planes que se presenten serán concursables** y se elegirán los que obtengan mayor puntaje para ser subsidiados.

ATENCIÓN:

Aquellos Planes recibidos en las Oficinas del Programa Ganadero **hasta el 14/12/09** (sea personalmente o vía correo certificado) **tendrán la posibilidad de corregir errores en la documentación presentada hasta la fecha de cierre.**

Mientras que los planes **recibidos durante los últimos 4 días del plazo estipulado, es decir entre el 15/12/09 y el 18/12/09** (sea personalmente o vía correo certificado) **no contarán con la posibilidad de corregir errores en la documentación presentada** debido a que la **recepción de los Planes será a sobre cerrado.** -

PROGRAMA GANADERO